



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

CARATULA DE CONTRATO

FECHA DE CONTRATO	13	01	2016
	DÍA	MES	AÑO

DATOS DEL CONTRATO	N° DE CONTRATO:	PJ-AD-08-TECPJ-2015/CU			TIPO:	CONVENIO ÚNICO			
	N° DE CONCURSO:	FECHA DE ADJUDICACIÓN	22	10	2015	FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL	23	10	2015
			DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
	IMPORTE DEL CONTRATO.	\$207,914.67 + I. V. A. = \$241,181.02							
	ASIGNACIÓN INICIAL.	\$207,914.67 + I. V. A. = \$241,181.02							
	IMPORTE DEL ANTICIPO.	N O A P L I C A							
	FIANZA DEL ANTICIPO.	N°							
	AFIANZADORA DEL ANTICIPO.	N°							
FIANZA DE CUMPLIMIENTO.									
AFIANZADORA DEL CUMPLIMIENTO.									

DATOS DE LA OBRA	"MANTENIMIENTO GENERAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE TECÁMAC, MÉXICO (CONCLUSIÓN)"	
	DOMICILIO: AV. LÁZARO CÁRDENAS ESQ. CON PROLONGACIÓN EMILIANO ZAPATA, FRACC. SOCIAL PROGRESIVO, SANTO TOMÁS CHICONAUTLA, LOMAS DE TECÁMAC, C.P. 55740.	MUNICIPIO: TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.
	SECTOR: REGIÓN TEXCOCO.	FUENTE DE RECURSOS: PRESUPUESTALES EJERCICIO 2016.
	PROGRAMA: MANTENIMIENTO GENERAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE TECÁMAC, MÉXICO (CONCLUSIÓN).	
	N° DE CONTROL (POA):	
	PARTIDA:	

ADJUDICACIÓN	☒ DIRECTA	☐ INVITACIÓN RESTRINGIDA	☐ LICITACIÓN PÚBLICA
--------------	---	---	---

DATOS DE LA CONTRATISTA	CONTRATISTA: JUAN JOSÉ SANTOS TOVAR	
	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SATJ551209UTA	CLAVE: SAOP/040915/12291/N
	DOMICILIO: EX HACIENDA DE TLALPAN, MZ. 4, LT. 8, INT. 9-A, FRACC. EXHACIENDA SAN JORGE, C. P. 50100, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TELÉFONO(S): (01726) 262-48-69

VIGENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN: FECHA DE INICIO	25	12	2015	FECHA DE TERMINACIÓN	22	01	2016
		DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO

ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA

ING. JUAN JOSÉ SANTOS TOVAR
PERSONA FÍSICA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS
CONSEJERO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



CONVENIO ÚNICO DE OBRA PÚBLICA N° PJ-AD-08-TECPJ-2015/CU

"MANTENIMIENTO GENERAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE TECÁMAC, MÉXICO (CONCLUSIÓN)"

CONVENIO ÚNICO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DE SU REGLAMENTO EN SUS ARTÍCULOS **12.46, 20 FRACCIÓN II INCISO D, 160, 187, 188, 189 Y 192**; EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADO POR EL **MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS** Y EL **C. P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA**, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO COORDINADOR ADMINISTRATIVO, Y DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AMBOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL CONSEJO"** Y POR LA OTRA PARTE, EL CONTRATISTA **ING. JUAN JOSÉ SANTOS TOVAR (PERSONA FÍSICA)**, A LA CUAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE, SE LE DESIGNARÁ COMO **"EL CONTRATISTA"**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL CONSEJO":

I.1.- LA INVERSIÓN REQUERIDA PARA REALIZAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO, ES CON RECURSOS: **PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO 2016.**

I.2.- EN EL PRESENTE CONVENIO SE INSTRUYE A **"EL CONTRATISTA"** LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS REFERENTES A LA INVERSIÓN AUTORIZADA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE, ACORDE CON LOS ACTOS RELATIVOS, DONDE **"EL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO"**, HIZO SABER LA **RESOLUCIÓN FINAL EL DÍA 13 DE ENERO DE 2016**, EN EL CUAL SE OTORGÓ A **"EL CONTRATISTA"** EL PRESENTE CONVENIO, PARA LA REALIZACIÓN DEL **"MANTENIMIENTO GENERAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE TECÁMAC, MÉXICO (CONCLUSIÓN)"**, OBJETO DEL MISMO.

I.3.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA AVENIDA NICOLÁS BRAVO NORTE, NÚMERO 201, ESQUINA CON SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA DE LERDO, MÉXICO.



II.- DE "EL CONTRATISTA":

II.1.- DECLARA QUE TIENE SU REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA CON N° SATJ551209UTA.

II.2.- CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS, ASÍ COMO LOS RECURSOS HUMANOS, PARA CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

II.3.- CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN: A) EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; B) EL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; C) NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES, Y LAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; D) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS RELATIVOS A: LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, PROYECTOS, PLANOS, DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA OBRA, PROGRAMAS AUTORIZADOS, PRESUPUESTOS, CATÁLOGOS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, ASÍ COMO EL DOCUMENTO EN QUE SE CONSIGNEN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LOS VOLÚMENES DE OBRA, ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

II.4.- CONOCE CON EXACTITUD EL SITIO EN EL QUE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

II.5.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN: EX HACIENDA DE TLALPAN, MZ. 4, LT. 8, INT. 9-A, FRACC. EXHACIENDA SAN JORGE, C. P. 50100, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

II.6.- "EL CONTRATISTA" DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, QUE SI LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO MEXICANA POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EL BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO Y DE LOS CONVENIOS QUE EN SU CASO LO MODIFIQUEN.

III.- DE "LAS PARTES"

LAS PARTES DECLARAN QUE CONTINUÁN VIGENTES PARA SER APLICADAS EN EL PRESENTE CONVENIO, LAS CLÁUSULAS QUE ESTÉN CONTENIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, QUE NO RESULTEN MODIFICADAS POR EL PRESENTE CONVENIO O POR LAS DE CUALQUIER OTRO QUE ESPECÍFICAMENTE HAYA SIDO EXPEDIDA PARA ESTABLECER MODIFICACIÓN A DICHO CONTRATO.



QUE ATENDIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ORIGINAL, EN LA CUAL SE INDICA QUE EN CASO DE SER REBASADO EL IMPORTE CONTRATADO SERÁ NECESARIO FORMALIZAR EL CONVENIO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 12.46 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DE CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ MISMO A EFECTO DE DAR SUSTENTO AL CONVENIO, ES NECESARIO CONTAR CON EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO; EL CUAL MOTIVA LA NECESIDAD DE CELEBRAR EL MISMO, DICHO DICTAMEN ESTARÁ DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y AVALADO POR EL ÁREA INTERNA ENCARGADA DE LA VIGILANCIA Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS PRESTADOS EN TIEMPO Y FORMA.

UNA VEZ RECONOCIDA LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y LA CAPACIDAD PARA OBLIGARSE, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SIN QUE EXISTAN VICIOS DE CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- IMPORTE DE LAS OBRAS.

EL IMPORTE TOTAL ESTIMADO DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES DE: **\$241,181.02 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 02/100 M. N.) INCLUYE I. V. A.; LO QUE REPRESENTA EL 55.07% (CINCUENTA Y CINCO PUNTO SIETE PORCENTUAL) DEL CONTRATO ORIGINAL.**

DE ACUERDO CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSO PROVENIENTES DE: **EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016**, EL CONTRATO ORIGINAL QUEDA VIGENTE PARA CONTINUAR SU EJERCICIO HASTA POR LA CANTIDAD DE: **\$437,977.66 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 66/100 M. N.) INCLUYE I. V. A. Y ESTE SE VERA INCREMENTADO POR LA CANTIDAD DE: \$241,181.02 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 02/100 M. N.) INCLUYE I. V. A. DANDO UN GRAN TOTAL DE \$679,158.68 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 68/100 M. N.) CANTIDAD QUE INCLUYE I. V. A.**

SEGUNDA.- ANTICIPOS.

PARA LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS **"EL CONSEJO"** DETERMINÓ NO OTORGAR ANTICIPO, TERMINANDO LOS TRABAJOS EN LA FECHA SEÑALADA.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

SE OBLIGO A CONTINUAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO, EL DÍA **25 DE DICIEMBRE DE 2015**, Y SE OBLIGA A TERMINARLOS EL DÍA **22 DEL MES DE ENERO DE 2016**.



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

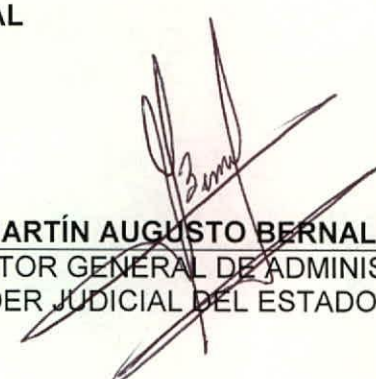
"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

**EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A LOS
13 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2016.**

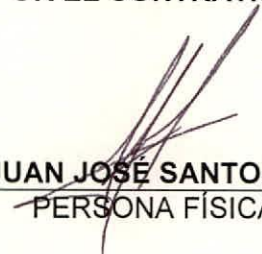
POR EL PODER JUDICIAL


**MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO
CISNEROS**

**CONSEJERO COORDINADOR
ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**


C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

POR EL CONTRATISTA


ING. JUAN JOSÉ SANTOS TOVAR
PERSONA FÍSICA

TESTIGO


**M. EN VAL. AGUSTÍN AUGUSTO BOBADILLA
VELÁZQUEZ**

**DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
DE OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**